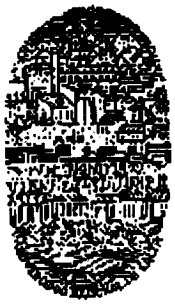

Resolución de Consejo Directivo **297 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 12.751/2023 - Autoriza a Srta. Rosana JUAREZ a finalizar tesis hasta 31/03/2026
De: Salud - Direccion De Alumnos

Salta, 11/06/2025

VISTO: La Nota Nº 0289/25 presentada por la Srta. Rosana Analía JUÁREZ, L. U. Nº 605.556, alumna de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, mediante la cual solicita prórroga para la elaboración del Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 526/23 – Texto Ordenado del Plan de Estudios 2014 (Punto 2.13 del Anexo), se estableció la extinción del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Nutrición para el año 2023.

Que por Resolución CD Nº 899/23, se aprobó el "Programa de Acompañamiento para el Egreso del Plan de Estudios 2004", destinado a alumnos de la carrera de Nutrición que no lograron finalizar la misma. Si bien en el Programa se estableció como plazo máximo para la presentación del documento final de tesis hasta el 20 de noviembre de 2024, no se observa que se haya fijado una nueva fecha de extinción del Plan de Estudios 2004.

Que la Srta. JUÁREZ solicita prórroga para la elaboración del trabajo de Tesis (Proyecto y Tesis Final), el que no pudo concretar por problemas personales, laborales, y que actualmente reside en la Provincia de Córdoba lo que le impidió continuar con el proyecto de investigación enfocado en su pueblo de origen (Orán).

Que existen antecedentes a lo solicitado por la alumna mencionada, en las carreras de Licenciatura en Fonoaudiología, Educador Sanitario (Tartagal) y Licenciatura en Estadísticas de Salud (Resoluciones CD Nº 245/21, 587/23 y 888/23)

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria Nº 07/25, resolviendo aprobar el Despacho Nº 93/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante el cual se sugirió "*prorrogar a la alumna Rosana Analía JUÁREZ de la carrera Licenciatura en Nutrición Plan de*

Estudios 2004 hasta la finalización del período lectivo 2025 para la realización del Trabajo de Tesis (Proyecto y Tesis Final)".

Que, asimismo, en la Sesión Ordinaria Nº 08/25, el Órgano Colegiado de esta Facultad, resolvió rectificar el Despacho previamente aprobado, conforme al informe emitido por la Dirección Administrativa de Alumnos.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias Nº 07/25 del 20/05/25 y 08/25 del 03/06/25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Srta. Rosana Analía JUÁREZ, L. U. Nº 605.556, en carácter de excepción, a iniciar los trámites de Tesis de la carrera de Nutrición – Plan de Estudios 2004 (Proyecto de Tesis y Trabajo Final), y otorgar como plazo máximo para la aprobación del examen Final de Tesis, hasta la finalización del Período Lectivo 2025 (31 de marzo de 2026).

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y notifíquese a: Srta. JUÁREZ, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ·

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa